



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

Ciudad de Puerto Iguazú, 08 de Mayo de 2008.-

Expte N° 15/ 08 Letra "C"

ORDENANZA N° 16/08.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE DESTINADOS Y BAJADAS	
Expte. <u>90108</u>	Letra. <u>C</u>
ENTRADA	SALIDA
Día <u>08</u>	Día <u>19</u>
MES <u>May</u>	MES <u>05</u>
AÑO <u>2008</u>	AÑO <u>2008</u>

VISTO:

El cruce vehicular existente por la discontinuidad del cantero central de la Av. Victoria Aguirre, frente a la estación de servicio YPF.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo existe allí, solamente para facilitar el ingreso o egreso a la mencionada estación de servicio.

Que tal circunstancia es incompatible con nuestras normas de tránsito y representa una maniobra complicada y riesgosa para los vehículos que por allí circulan.

Que el incremento del tránsito en ese lugar hace que se deba adoptar una medida urgente para evitar males mayores.


POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá en un plazo no mayor de 15 días hábiles, a completar el cordón del cantero central de la Avenida Victoria Aguirre, frente a la estación de servicio YPF ubicada en la intersección de las Avenidas Córdoba y Victoria Aguirre.

ARTICULO 2°: Provisoriamente y hasta tanto se ejecute lo mandado en el Artículo 1°, se procederá a vallar el lugar para impedir el cruce de vehículos por ese sector.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos que corresponda **REGISTRESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.**


Secretaría Legales
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Arq. Alicia Mabel Franconi
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú